



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Administración y Finanzas
 Oficina de Rentas

REF. Autoriza de Patente Comercial
 Rol 2-1325.

LONGAVI, 10 AGO. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 1592 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal de giro Librería y Bazar y Declaración de Capital presentada por Don(a) **ERIKA DEL CARMEN SALVO ORTÍZ, R.U.N. N° 12.791.530-K.**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

La Resolución Sanitaria N° 1807277643 de fecha 11 de julio de 2018 , extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

El informe N° 47 de fecha 19 de julio de 2017, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza de Construcción y Urbanización.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Doña ERIKA DEL CARMEN SALVO ORTIZ cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial Giro **LIBRERÍA Y BAZAR** Rol N° 2-1325, a nombre de doña **ERIKA DEL CARMEN SALVO ORTIZ, R.U.N. N° 12.791.530-K** con dirección comercial en Calle 1 Poniente N° 271, LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

F. Pinochet/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.



GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL